3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEJO ABIERTO DE CELADA MARLANTES

CVE-2015-6991 *Pliego de condiciones técnico-administrativas y económicas para el aprovechamiento cinegético en el Monte de Utilidad Pública Campularío-Santa Marina número 191.*

El Concejo Abierto de Celada Marlantes ha dispuesto la aprobación y exposición pública del pliego de condiciones técnico-administrativas y económicas por el que ha de regirse la adjudicación del contrato mencionado, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio y simultáneamente la licitación, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

1.- Condiciones generales:

Regirán las dispuestas por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en los montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21 de agosto de 1975) y el Pliego de Normas y Condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de Utilidad Pública (B.O.P.S. 11 de marzo de 1974)

2.- Condiciones específicas:

2-1.- Regirá lo dispuesto en el artículo 63, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria.

2-2.- El adjudicatario dispondrá de un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000,00 euros (trescientos mil euros)

2-3.- En la caza menor se dispondrá de un máximo de cuatro tarjetas nominativas de las cuales dos dispondrá la Junta Vecinal.

2-4.- De los corzos concedidos, la mitad los gestionara la Junta Vecinal.

3.- Precio de licitación:

3-1.- El precio base de licitación para el M. U. P. 191 del C.U.P. "Campularío-Santa Marina", con 565 hectáreas. Se establece en 1.130 euros (mil ciento treinta euros).

4.- Fianzas:

4-1.- Se establece una fianza de un 10% de la cantidad de licitación.

5.- Plazo de adjudicación:

5-1.- El plazo de adjudicación se estable en diez años.

6.- Plazo de ejecución:

6-1.- Desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016.

7.- Lugar y plazo de presentación:

7-1.- Las ofertas se presentarán en la sede de la Junta Vecinal, calle Santiago, número 10, 39213 Celada Marlantes, Campoo de Enmedio, Cantabria, a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.C., por un espacio de quince días naturales.

CVE-2015-6991

7-2.- La apertura de las mismas será en la sede de la Junta Vecinal, al día siguiente de la finalización del plazo anterior. En el supuesto de este día fuese festivo se pasa al siguiente día hábil.

7-3.- Este pliego estará expuesto en el tablón del pueblo por el mismo espacio de tiempo que su publicación en el B.O.C.

Mesa de contratación:

Estará formada por el alcalde pedáneo y el secretario de la Junta.

Celada Marlantes, 6 de mayo de 2015.

El alcalde pedáneo,

Juan Luis Ruiz Ortega.

2015/6991

CVE-2015-6991